



RESOLUCIÓN N° 63 /14.-

NEUQUEN, 15 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, mediante Resolución N° 54/14 se designó al personal de los distintos organismos que conforman el Ministerio Público Fiscal, para desempeñarse durante la feria judicial verano 2.015;

Que, se advierte la necesidad de reforzar la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal de la I Circunscripción;

Que, un nuevo análisis de lo decidido en la Secretaría de Competencia Originaria conlleva a tener por más conveniente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal, que un menor número de funcionarios laboren durante la época de receso judicial;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5° y 8° inc. b), de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 54/14, designándose en la:

Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal a la Dra. María Valeria Cascino del 1 al 16 de Enero.

ARTICULO 2°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 54/14, excluyendo de la Secretaría de Competencia Originaria al Dr. Leandro De Mattia.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General